



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070000217

Fecha: 25/01/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017**", y teniendo como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional, autoriza al Gobernador del Departamento a efectuar las modificaciones al presupuesto de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Infraestructura Física solicitó al Director de Presupuesto mediante oficio No. 2018020001630 del 15 de enero de 2018, la incorporación de los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 809 del 10 de noviembre de 2017 celebrado entre el Ministerio de Transporte y el Departamento de Antioquia por \$25.000.000.000.

- c. Que la Contadora General del Departamento de Antioquia mediante oficio No. 2018020002151 del 17 de enero de 2018, certificó el ingreso de los recursos del Convenio Interadministrativo No. 809 del 10 de noviembre de 2017, para el metrocable Picacho-Medellín.
- d. Que el Director de Presupuesto solicitó Concepto Favorable al Departamento Administrativo de Planeación para adicionar la inversión por \$25.000.000.000 mediante oficio No. 2018020002568 del 19 de enero de 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020002677 del 19 de enero de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos de inversión para la construcción y puesta en marcha del metrocable Picacho-Medellín.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-4835	1114	TI.B.1.1.4	999999999	999999	25.000.000.000	Programas de Infraestructura.
				Total	\$25.000.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:



Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-4835	1120	A.9.15	310506000	180122001	25.000.000.000	Estudios y Diseños de la Infraestructura Vial del Departamento. Metrocable Picacho-Medellin
				Total	\$25.000.000.000	

Artículo Tercero. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

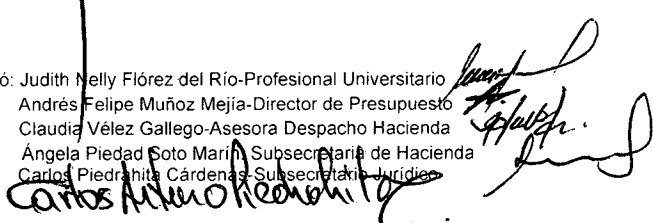


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General



ADRIANA MARIA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Judith Nelly Flórez del Río-Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía-Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego-Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín-Subsecretaria de Hacienda
Vo.Bo: Carlos Piedrahíta Cárdenas-Subsecretario Jurídico



Carlos Piedrahíta Cárdenas